

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 036-2014/SBN

San Isidro, 06 de mayo de 2014

VISTO:

El Informe N° 0024-2014/SBN-OAF-SAPE de fecha 21 de abril de 2014, emitido por el Sistema Administrativo de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas; el Memorandum N° 0191-2014/SBN-OPP y los Informes Especiales N°s 0284-2014/SBN-OPP-PLC y 00286-2014/SBN-OPP-KLS, emitidos el 2 de mayo de 2014, por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que la administración pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social e incentivos dirigidos a los empleados y su familia;

Que, el literal g) del artículo 14° del Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 061-2012/SBN, modificado por las Resoluciones N°s. 069-2012/SBN y 095-2012/SBN, establece que la SBN debe propiciar y promover, dentro de las posibilidades de la institución, el desarrollo integral de los trabajadores, tanto en su ámbito personal y familiar como en el laboral, profesional, técnico, así como en su autoestima, conocimientos y habilidades, entre otros de similar naturaleza;

Que, mediante la Directiva N° 08-2012/SBN-SG, denominada "Normas y Procedimientos para la formulación, aprobación, implementación y evaluación de Planes en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 086-2012/SBN-SG, se establecieron los lineamientos y procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución, monitoreo y evaluación de los planes de la SBN;

Que, a través del Informe N° 0024-2014/SBN-OAF-SAPE de fecha 21 de abril de 2014, el Sistema Administrativo de Personal, sustenta el "Plan de Bienestar Social 2014", el cual tiene como objetivo general, brindar atención y servicios al personal de la SBN a través



de la ejecución de actividades de bienestar social, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida laboral y las condiciones para su desarrollo integral, así como el nivel de vida de los trabajadores y de sus familias; lo cual contribuirá a elevar los niveles de motivación, productividad y bienestar del personal en general;

Que, con el Informe Especial N° 0284-2014/SBN-OPP-PLC de fecha 02 de mayo de 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido opinión técnica favorable sobre el citado Plan, señalando que se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional - PEI 2012-2016, aprobado por la Resolución N° 090-2011/SBN, reformulado mediante la Resolución N° 116-2012/SBN, modificado por la Resolución N° 096-2013/SBN, y al Plan Operativo Institucional POI - 2014, aprobado por la Resolución N° 098-2013/SBN, modificado por la Resolución N° 003-2014/SBN y reformulado mediante la Resolución N° 031-2014/SBN;

Que, asimismo, mediante el Informe Especial N° 00286-2014/SBN-OPP-KLS de fecha 02 de mayo de 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que en el Presupuesto Institucional 2014, existe disponibilidad para financiar el "Plan de Bienestar Social 2014";

Que, en tal sentido, atendiendo a los objetivos del "Plan de Bienestar Social 2014", elaborado por el Sistema Administrativo de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas, el mismo que cumple con las exigencias previstas en la Directiva N° 08-2012/SBN-SG, aprobada por la Resolución N° 086-2012/SBN-SG, es necesario aprobar el citado Plan;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el artículo 17° de la Ley N° 28175, el literal g) del artículo 14° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por la Resolución N° 061-2012/SBN y la Directiva N° 08-2012/SBN-SG, denominada "Normas y Procedimientos para la formulación, aprobación, implementación y evaluación de Planes en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 086-2012/SBN-SG; y en uso de las facultades conferidas por el inciso h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Plan de Bienestar Social 2014", el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Oficina de Administración y Finanzas a través del Sistema Administrativo de Personal, es la encargada de implementar y ejecutar el Plan aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá efectuar el monitoreo y evaluación del cumplimiento del "Plan de Bienestar Social 2014", elevando a la Secretaría General los informes correspondientes.

Artículo 4°.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Concepción
CONCEPCION MARIA CORDERO VASQUEZ
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2014



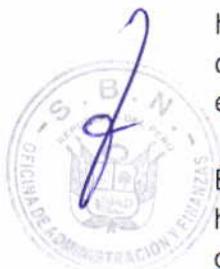
RESUMEN EJECUTIVO

La propuesta desarrollada en este Plan de Trabajo, tiene un enfoque orientado a la gestión del bienestar social para el mejoramiento de la calidad de vida laboral del personal, teniendo en cuenta que las personas son seres únicos en constante interacción, que establecen diariamente relaciones sociales en el medio en el que se desenvuelven.

En tal sentido, permitirá abarcar de manera eficiente y eficaz la satisfacción de las necesidades de la persona con sus exigencias, en interacción permanente con su entorno laboral, familiar y social, contribuyendo al logro de su crecimiento en todas las áreas, haciéndolos partícipes junto a sus familias de una cultura verdadera, integral, de compromiso y sentido de pertenencia con la institución y la administración.

Para efectivizar el presente plan, se realizarán alianzas estratégicas y coordinaciones permanentes con las redes sociales del sector público y privado. Asimismo, es muy importante que la institución brinde al personal las mejores condiciones laborales, la oportunidad de desarrollar sus capacidades intelectuales, morales, deportivas, culturales y sociales; además del fomento de habilidades y destrezas, el reconocimiento a la labor que realizan los trabajadores de la institución, engrandeciendo la misión institucional ante la ciudadanía que espera el mejor servicio de nuestra Entidad.

En esa línea de acción, se formula el Plan de Bienestar Social 2014, como una herramienta de planificación que articula 3 ejes de intervención, importantes en la gestión de bienestar, tales como la familia, la salud en el ámbito laboral y el clima laboral, a través de los cuales se llevarán a cabo buenas prácticas de recursos humanos, orientadas a propiciar una mejor calidad de vida de todo el personal que presta sus servicios en la SBN.



CONTENIDO

- I. DIAGNÓSTICO
- II. ASPECTOS GENERALES
 - BASE LEGAL
 - MARCO INSTITUCIONAL
 - ALCANCE
 - PRESUPUESTO Y RECURSOS
- III. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN
- IV. OBJETIVOS
 - OBJETIVO GENERAL
 - OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- V. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO
- VI. ACCIONES ESTRATÉGICAS, INDICADORES, METAS Y RESPONSABLES
- VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN
 - ANEXO 01
 - ANEXO 02



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2014

I. DIAGNÓSTICO

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN es el ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales y el organismo público ejecutor, responsable de normar los actos de adquisición, registro, disposición, administración y supervisión de los Bienes Estatales; así como, de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente y con representación judicial propia.

Desde su creación, la SBN viene ejecutando diversas actividades de bienestar social dirigidas a sus trabajadores y familias, que les permite desarrollar sus capacidades intelectuales, deportivas, culturales y sociales, además del fomento de habilidades y destrezas, lo que redundará en un óptimo rendimiento y mejor servicio a la ciudadanía. Cabe indicar que estas actividades han venido siendo parte de un trabajo planificado a cargo del Sistema Administrativo de Personal.

En ese orden de ideas, atendiendo a que el Plan de Bienestar Social 2014 es un documento de gestión interna, se encuentra alineado a las Políticas Nacionales, los objetivos del Plan Estratégico Institucional – PEI 2012-2016 de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobado por la Resolución N° 090-2011/SBN, reformulado por la Resolución N° 116-2012/SBN y modificado por la Resolución N° 096-2013/SBN, y al Plan Operativo Institucional POI -2014, aprobado por la Resolución N° 098-2013/SBN, modificado por la Resolución N° 003-2014/SBN y reformulado mediante la Resolución N° 031-2014/SBN.

Por lo expuesto, es importante contar con un Plan de Bienestar Social 2014, que constituya el soporte dentro de la dinámica institucional, que permita contribuir la creación de un buen clima organizacional, acorde con las expectativas de productividad, calidad y competitividad en la SBN.

II. ASPECTOS GENERALES

✦ BASE LEGAL:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.

- Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna.
- Ley N° 29973, Ley General de Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 009-97-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Plan Estratégico Institucional – PEI 2012-2016 de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobado por la Resolución N° 090-2011/SBN, reformulado por la Resolución N° 116-2012/SBN y modificado por la Resolución N° 096-2013/SBN.
- Plan Operativo Institucional POI -2014, aprobado por la Resolución N° 098-2013/SBN, modificado por la Resolución N° 003-2014/SBN y reformulado mediante la Resolución N° 031-2014/SBN.



✦ MARCO INSTITUCIONAL

El Plan de Bienestar Social 2014 es concordante con las Políticas Gubernamentales, en cuanto a la promoción del crecimiento con inclusión social, toda vez que se desarrollarán acciones que promuevan la igualdad de hombres y mujeres, el fortalecimiento de la familia y la inclusión de las personas con discapacidad.

Asimismo, se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional - PEI 2012-2016 de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobado por la Resolución N° 090-2011/SBN, reformulado por la Resolución N° 116-2012/SBN y modificado por la Resolución N° 096-2013/SBN, en lo que respecta a los siguientes objetivos:

- Objetivo Estratégico OE1: “Desarrollar una cultura institucional con valores basada en personal altamente capacitado.”
- Objetivo Especifico R1.2: “Gestionar una cultura interna basada en los valores Institucionales.”

De igual modo, el Plan de Bienestar Social 2014 está considerado en el Plan Operativo Institucional 2014, aprobado por la Resolución N° 098-2013/SBN, modificado por la Resolución N° 003-2014/SBN y reformulado mediante la Resolución N° 031-2014/SBN, en la siguiente actividad:

- Actividad 2.3.12: Plan de Bienestar Social.

➤ ALCANCE

Las acciones establecidas en el presente plan, están dirigidas a todo el personal que presta servicios en la SBN y sus familiares directos, tales como padres e hijos.

➤ PRESUPUESTO Y RECURSOS

En el Anexo N° 2 se detalla el presupuesto y recursos conforme a las actividades programadas para el presente año.

El recurso humano que ejecutará este Plan, pertenece al Sistema Administrativo de Personal y, en determinadas actividades convocará a profesionales y/o técnicos especializados de otras organizaciones y/o empresas afines.



III. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN

Los principios rectores del presente Plan, son:

- **Prevención:** El Plan pretende colaborar activamente con los trabajadores, brindándoles información sobre los riesgos de contraer enfermedades de diferentes tipos y estén mejor preparados para enfrentarlas.
- **Integración:** Busca promover actividades y/o eventos que impulsen el deporte y un sano esparcimiento; además de celebraciones de fechas especiales para fomentar un mejor clima laboral.
- **Equidad:** Garantizar un trato igualitario a los trabajadores, sin distinciones de género. Los servicios y actividades que se implementarán a través del presente Plan permitirán al trabajador reconocer que forma parte de un entorno social sin exclusiones, que mejora su nivel de vida y el de su familia, incrementando los niveles de satisfacción, eficiencia e identificación con su trabajo.



IV. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Brindar atención y servicios al personal de la SBN a través de la ejecución de actividades de bienestar social, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida laboral y las condiciones para su desarrollo integral, así como el nivel de vida de los trabajadores y de sus familias; lo cual contribuirá a elevar los niveles de motivación, productividad y bienestar del personal en general.



2. Campeonato deportivo, incentivando el deporte y fortaleciendo los vínculos de confraternidad y organización para el trabajo en equipo.
3. Organización de juegos recreacionales, tales como campeonatos de ajedrez, damas, ludo, dominó, etc., que permitirán estrechar los lazos de amistad entre los trabajadores a través del desarrollo de actividades de sana competencia.

c) ORGANIZACIÓN DE TALLERES MOTIVACIONALES

1. Se organizarán como mínimo, dos talleres participativos de desarrollo personal que permitan al personal identificar las buenas formas y el saber estar, contribuyendo de esta manera con el clima laboral.



d) CELEBRACIÓN DE FECHAS ESPECIALES

Se organizarán las actividades de celebración de fechas especiales, como el Día de la Madre, Día del Padre, Aniversario Institucional, Fiestas Patrias y la Navidad (productos alimenticios).

Estas actividades están destinadas a mejorar el clima organizacional en nuestros trabajadores, procurándoles un equilibrio tanto físico como mental, cuyo bienestar redunde en un mejor desempeño.

Como parte de la ejecución de estas actividades se realizarán convenios institucionales con empresas para la adquisición de servicios de recreación (clubs de esparcimiento, circos, teatros, entre otros), con descuentos especiales y facilidades de pago.



e) FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS NACIONALES

- IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES Y FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA:

1. Lactario Institucional: Mantenimiento e implementación.
2. Gestión de licencias por maternidad y paternidad.
3. "Bienvenido Bebé Sbniano": Como parte del reconocimiento a sus trabajadores, la SBN se hará presente con un arreglo floral como un gesto hacia la madre trabajadora o esposa del trabajador con ocasión del nacimiento de su hijo/hija.
4. Aparato floral por fallecimiento del trabajador o familiares directos (cónyuges, hijos o padres). Ante estos sucesos, la SBN se hace presente con un aparato floral en el velatorio.



OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Desarrollar actividades que permitan la integración de los trabajadores de la SBN, propiciando condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los trabajadores, así como la eficiencia y la efectividad en su desempeño.
2. Difundir y realizar acciones de sensibilización en cumplimiento de las Políticas Gubernamentales y Planes.



V. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

Para la elaboración del presente Plan de Bienestar Social 2014, se han planteado las siguientes estrategias de desarrollo:

1. ELABORAR Y DESARROLLAR EL PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL

a) PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

1. Campañas de vacunación.
2. Campañas de masajes y/o actividades antiestrés.
3. Campaña de prevención y mantenimiento de la salud (dermatología, quiropráctica, oftalmología, evaluación odontológica y otras relacionadas con el cuidado de la salud del personal).
4. Charlas de orientación e información sobre temas de salud.
5. Difusión informativa en diversos temas de salud a través de la intranet para ampliar y/o afianzar los conocimientos de los trabajadores y prevenir enfermedades.
6. Implementación, mantenimiento y administración del botiquín institucional en beneficio de los trabajadores de la SBN.
7. Gestiones y trámites ante EsSalud, tales como subsidios por enfermedad, maternidad, lactancia, inscripción de derechohabientes y otros relacionados.

b) ORGANIZACIÓN DE EVENTOS MOTIVACIONALES Y DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN LABORAL

1. Organización de paseos y actividades recreativas dirigidas a los trabajadores y sus familiares directos. Estos eventos serán programados dos veces en el año y se desarrollarán en la modalidad "Full Day" (un día completo), para promover la integración laboral y familiar.



- INCLUSIÓN DE LOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:

1. Charla de difusión y concientización de la normatividad relacionada con los derechos de las personas con discapacidad.
2. Requerir la adecuación de la infraestructura que permita la accesibilidad para los trabajadores con discapacidad y adultos mayores.

VI. ACCIONES ESTRATÉGICAS, INDICADORES, METAS Y RESPONSABLES

Para el cumplimiento de los objetivos del Plan, se han definido tres acciones estratégicas, con sus respectivos indicadores, metas y responsables, tal como se aprecia en el Anexo N° 01.

VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

- a) El Sistema Administrativo de Personal es responsable de la ejecución del presente Plan e informará trimestralmente de los resultados obtenidos. Dichos avances serán remitidos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), a través de la Oficina de Administración y Finanzas.
- b) La Oficina de Planeamiento y Presupuesto se encargará de realizar el monitoreo y evaluación del Plan de Bienestar Social 2014 e informará a la Secretaría General respecto de los avances realizados.



ANEXO N° 01

ACCIONES ESTRATÉGICAS, INDICADORES, METAS Y RESPONSABLES

Lineamientos de Política	Acciones Estratégicas	Indicadores	Metas	Responsables
Lograr un clima laboral satisfactorio que redunde además en un rendimiento laboral óptimo.	- Desarrollar campañas relacionadas con la prevención y protección de la salud del personal.	- N° de eventos ejecutados.	4	SAPE- OAF
	- Organizar Talleres motivacionales y de desarrollo personal.	- N° de talleres realizados.	2	SAPE- OAF
	- Organizar y celebrar fechas especiales y actividades de integración.	- N° de eventos ejecutados.	5	SAPE- OAF

a) Campañas relacionadas con la prevención y protección de la salud del personal:

- Vacunación
- Masajes y/o actividades anti estrés.
- Dermatología, quiropráctica, oftalmología, otros.
- Charla de orientación sobre temas de salud.

b) Talleres motivacionales y de desarrollo personal: Dos eventos.

c) Celebración de fechas especiales y actividades de integración:

- Día de la Madre.
- Aniversario Institucional.
- Día del Padre.
- Fiestas Patrias.
- Navidad (productos alimenticios).



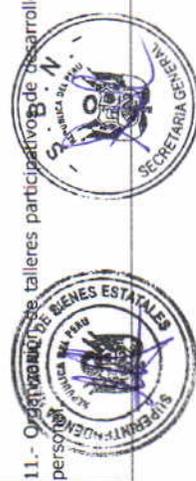
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL 2014

ANEXO N° 02

CRONOGRAMA Y COSTO APROXIMADO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2014

OBJETIVO GENERAL : "Brindar atención y servicios a los colaboradores de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a través de los programas de Bienestar Social, para mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo Integral, nivel de vida de los trabajadores y de sus familias, que permita elevar sus niveles de satisfacción, eficiencia y eficacia personal, grupal y organizacional que posibilite la identificación del trabajador con el servicio que presta a la institución"

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL META A EJECUTAR	MES												PRESUPUESTO
			MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE					
b) ORGANIZACIÓN DE EVENTOS MOTIVACIONALES Y ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN.															S/. 1,500.00
8.- Organización de paseos y actividades recreativas dirigidas a los trabajadores y sus familiares directos (Full Day - un día completo).	Evento	1						X							S/. 500.00
9.- Campeonato deportivo.	Evento	1		X											S/. 500.00
10.- Organización de Juegos Recreacionales (campeonatos de ajedrez, damas, ludo, dominó, etc.).	Evento	1										X			S/. 500.00
c) ORGANIZACIÓN DE TALLERES MOTIVACIONALES															S/. 11,000.00
11.- Organización de talleres participativos de desarrollo personal.	Evento														S/. 11,000.00



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL 2014**

ANEXO N° 02

CRONOGRAMA Y COSTO APROXIMADO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2014

OBJETIVO GENERAL : "Brindar atención y servicios a los colaboradores de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a través de los programas de Bienestar Social, para mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo Integral, nivel de vida de los trabajadores y de sus familias, que permita elevar sus niveles de satisfacción, eficiencia y eficacia personal, grupal y organizacional que posibilite la identificación del trabajador con el servicio que presta a la institución"

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL META A EJECUTAR	PRESUPUESTO														
			MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE							
ESTRATEGIA: DESARROLLAR UN AMBIENTE LABORAL IDEAL																	
a) PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD																	22,000.00
1.- Campañas de vacunación (extensivas a la familia).	Evento	1	X														S/. 2,400.00
Campaña de masajes y otras actividades antiestrés	Evento	1					X										S/. 4,000.00
Campañas de prevención y mantenimiento de la salud: Dermatología, Quiropráctica, oftalmología, evaluación Odontológica y otras relacionadas con el desarrollo de la salud del personal).	Evento	3								X							S/. 8,000.00
Charlas de orientación e información sobre temas de salud.	Evento	1				X											S/. 2,000.00
Difusión informativa en diversos temas de salud a través de la intranet para ampliar y/o afianzar los conocimientos de los trabajadores y prevenir enfermedades.	Documento	2			X												gestiones internas
Implementación, mantenimiento y administración del Botiquín Institucional.	Documento	2	X												X		S/. 5,000.00
Gestiones y trámites ante EsSalud: Subsidios por enfermedad, maternidad, lactancia, inscripción de trabajadores habientes y otros relacionados.	Documento	5	X				X							X			S/. 600.00






CRONOGRAMA Y COSTO APROXIMADO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2014

OBJETIVO GENERAL: "Brindar atención y servicios a los colaboradores de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a través de los programas de Bienestar Social, para mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo Integral, nivel de vida de los trabajadores y de sus familias, que permita elevar sus niveles de satisfacción, eficiencia y eficacia personal, grupal y organizacional que posibilite la identificación del trabajador con el servicio que presta a la institución"

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL META A EJECUTAR	MES												PRESUPUESTO
			MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE					
17.- Charla de difusión y concientización de la normatividad relacionada con los derechos de las personas con discapacidad.	Evento	1			X										S/. 2,000.00
18.- Adecuación de la infraestructura que permita la accesibilidad para los trabajadores con discapacidad y adultos mayores.	Informe	1						X							S/. 500.00
TOTAL APROXIMADO													126,000.00		



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL 2014

ANEXO N° 02

CRONOGRAMA Y COSTO APROXIMADO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2014

OBJETIVO GENERAL : "Brindar atención y servicios a los colaboradores de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a través de los programas de Bienestar Social, para mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo Integral, nivel de vida de los trabajadores y de sus familias, que permita elevar sus niveles de satisfacción, eficiencia y eficacia personal, grupal y organizacional que posibilite la identificación del trabajador con el servicio que presta a la institución"

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL META A EJECUTAR	MES												PRESUPUESTO
			MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE					
d) CELEBRACION DE FECHAS ESPECIALES															S/. 81,000.00
12.- Organización: Día de la Madre, Día del Padre, Aniversario Institucional, Fiestas Patrias y Navidad (productos alimenticios).	Evento	5	X	XX	X									X	S/. 81,000.00
FORTALECIMIENTO DE LAS POLITICAS NACIONALES															
a) IGUALDAD HOMBRES Y MUJERES - FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA															S/. 8,000.00
13.- Mantenimiento e implementación del Lactario Institucional.	Documento	1		X											S/. 5,000.00
14.- Gestión de licencias por maternidad y paternidad.	Documento	2							X						trámites internos
15.- Bienvenido Bebé Sbniano (arreglo floral).	Evento	2			X				X						S/. 1,000.00
16.- Aparato floral por fallecimiento de trabajador o familiares directos.		1													S/. 2,000.00
b) INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD															S/. 2,500.00

